



LA CÁTEDRA
INVESTIGA
2015-2016

CIC | CENTRO DE
INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS



Programa “La Cátedra Investiga” Convocatoria 2015-2016

1. Presentación y fundamentación del Programa.

El Programa “*La Cátedra Investiga*”, creado en el ámbito de la Facultad en el año 2007, pretende ofrecer un espacio investigativo estrechamente vinculado a los equipos de cátedra /departamento, con el objetivo de instalar la práctica de la investigación como actividad permanente de los equipos que conforman las cátedras/departamentos, promoviendo la articulación entre docencia e investigación y la formación de los estudiantes en la investigación.

Si bien los docentes-investigadores de la Facultad cuentan con otros espacios para conformar equipos de investigación y producir conocimiento, tales como los proyectos financiados por SECTyP-UNCuyo, los proyectos de la ANPCyT, etc., ninguna de estas propuestas está específicamente orientada a la promoción de la investigación dentro de los equipos de cátedra/departamento y, a menudo, los requisitos formales obstaculizan la posibilidad de ingreso a la investigación de grupos nuevos y/o con pocos antecedentes en producción de conocimiento. Además, la presencia estudiantil no siempre está promovida en esos otros espacios.

El Programa “*La Cátedra Investiga*” estimula la presentación de proyectos de investigación que:

- aborden problemáticas teóricas y/o prácticas vinculadas a cuestiones propias de la disciplina que se enseña en el/los espacio/s curricular/es a cargo de los equipos de cátedra/departamento;
- permitan una descripción, explicación, análisis e interpretación de los fenómenos de la realidad social que aborda el área específica en la que se ubica el/los espacio curricular/es;
- aborden problemáticas sociales locales contribuyendo a dar respuesta a los problemas existentes;
- problematicen aspectos vinculados con los métodos de enseñanza-aprendizaje que desarrollan los equipos de cátedra/departamento.

Cabe señalar que, si bien uno de los aportes de estas propuestas puede ser la sistematización de experiencias vinculadas con la enseñanza y/o la elaboración de material pedagógico-didáctico, los proyectos deben contribuir a la **generación de conocimientos relevantes** mediante la problematización de aspectos teóricos y/o prácticos vinculados con el acervo conceptual de una determinada disciplina.

Se pretende que estas propuestas fortalezcan la producción colectiva de conocimiento y la coproducción del mismo con los diferentes actores que intervienen en la investigación



(incluyendo a los sujetos investigados). Por ello, se valorará la implementación de estrategias que permitan la devolución de los resultados/conocimientos obtenidos a los sujetos/grupos/comunidades que brindaron la información utilizada en la investigación y/o sean sus beneficiarios. Asimismo este Programa procura afianzar la articulación con las distintas modalidades de prácticas pre-profesionales en vigencia o en elaboración en nuestra Facultad.

2. Características generales de la Convocatoria.

2.1. Carácter de la convocatoria.

Esta convocatoria está abierta a todos los equipos de cátedra/departamento de las cuatro carreras de Licenciatura de la Facultad y de las áreas del Ciclo de Profesorado.

Las propuestas pueden pertenecer a un equipo docente o pueden desarrollarse entre equipos de varias cátedras/departamentos de la Facultad o de la Universidad. En estos casos, se debe designar un equipo de cátedra/departamento (en el ámbito de la FCPyS) que se responsabiliza de la ejecución de la propuesta.

2.2. Temáticas.

Se promueve la presentación de propuestas en las siguientes áreas temáticas:

- Género, sexualidades y derechos humanos
- Integración latinoamericana
- Medio ambiente, recursos naturales y sociedad
- Trabajo y producción
- Educación y cultura
- Salud y sociedad
- Procesos políticos, representación y democracia
- Historia de las ideas y pensamiento crítico
- Metodología de la investigación
- Comunicación y medios

2.3. Duración de la propuesta de investigación.

El proyecto de investigación tiene una duración de 1 año, desde el 1 de junio de 2015 hasta el 30 de mayo de 2016.

2.4. Presentación de la propuesta.

La propuesta se debe presentar de acuerdo con el formato incluido en el “Formulario de presentación”. El Centro de Investigaciones Científicas revisará la documentación presentada en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.



Se podrá presentar sólo un proyecto por equipo de cátedra y por director.

2.5. Dirección y Co-dirección del proyecto.

Se deberá designar un Director (obligatorio) y/o Co-director (opcional) del proyecto que sea/n docente/s de el/los espacio/s curricular/es (Profesor/a Titular, Profesor/a Adjunto/a o Jefe de Trabajos Prácticos). En el caso de los Co-directores se aceptarán también docentes adscriptos ad-honorem. Los docentes-jubilados pueden formar parte de estos equipos y también asumir el cargo de Co-director.

2.6. Inclusión de estudiantes en el equipo de trabajo.

Los equipos de cátedra/departamento deben hacer un llamado a los estudiantes que quieran participar del proyecto. La cantidad de estudiantes por proyecto no puede ser menor de 3 (tres) y debe haber una permanencia de los mismos en el equipo no inferior a los 3 (tres) meses.

2.7. Sistema de evaluación.

Las propuestas de investigación serán evaluadas por una Comisión ad hoc conformada por docentes-investigadores de esta Universidad y/o externos.

Para ser aprobado, el proyecto deberá alcanzar o superar los **60 puntos** de un total de 100. En caso que el puntaje sea inferior, podrán acceder al Programa aquellos proyectos que realicen las reformulaciones propuestas por los evaluadores quienes re-evaluarán la propuesta.

Las propuestas de investigación recibirán un subsidio y/o aval académico para su desarrollo, según el orden de méritos resultante del proceso de evaluación.

La evaluación de las propuestas se hará de acuerdo con una grilla de evaluación elaborada para tal fin, que tendrán en cuenta la calidad de la presentación de la propuesta (coherencia interna, rigurosidad, relevancia y pertinencia), los aportes al conocimiento disciplinar y al desarrollo de el/los espacio/a curricular/es/s, su factibilidad, el cronograma/programación de las actividades, la conformación del equipo, la difusión y la transferencia de los resultados.

2.8. Subsidio al proyecto.

En la presente convocatoria, serán subsidiados **8 (ocho) proyectos**, de acuerdo con la siguiente distribución: 1 proyecto por cada una de las 4 carreras de Licenciatura y 1 proyecto por el Ciclo de Profesorados (en total 5 proyectos). Los restantes 3 proyectos se distribuirán de acuerdo al orden de méritos general.

Cada uno de estos proyectos recibirá un monto igual a **\$5.000** (pesos cinco mil) en una sola cuota.

Este dinero podrá ser utilizado para gastos que genere la realización del proyecto: librería, fotocopias, transporte; participación en jornadas, congresos; pago a encuestadores, procesamiento de datos, otros. De los \$5.000, como mínimo **\$1.000** (pesos mil) deben ser destinados a incentivar la participación de los estudiantes en



el proyecto (pago de tareas realizadas por los estudiantes, viáticos, cursos de capacitación que realicen los estudiantes, etc.).

Los gastos a realizar con los fondos asignados deberán regirse por el “**Reglamento correspondiente a la administración de fondos asignados para la promoción de la investigación a la Universidad Nacional de Cuyo**”, aprobado por Ordenanza N° 75/2013- C.S.

En las fechas indicadas por el Centro de Investigaciones Científicas, el director del proyecto deberá presentar la correspondiente *rendición de cuentas*, acorde con las pautas pertinentes.

2.9. Aval académico.

Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de esta convocatoria y que estén aprobados, pero que no hayan quedado incluidos en el orden de mérito de los ocho subsidiados, contarán con el aval académico de la Facultad para su desarrollo, si sus equipos deciden seguir adelante.

2.10. Presentación de informes.

El equipo de cátedra deberá presentar un *informe de avance* a los 6 meses y un *informe final* al año de iniciado el desarrollo del proyecto. Estos informes serán evaluados por la Comisión ad hoc elegida para tal fin.

2.11. Difusión de resultados en Seminarios abiertos y Jornadas de Investigación.

El equipo de cátedra deberá exponer los resultados de la investigación en las Jornadas organizadas por el Centro de Investigaciones y la SECTyP. Asimismo, los equipos deberán organizar un *seminario abierto* para compartir, debatir y transferir los avances alcanzados. Es de interés que de este seminario puedan participar estudiantes, graduados y docentes en general.

2.12. Publicación de resultados.

Los resultados aprobados se publicarán:

- en la Página WEB de la Facultad;
- en la Biblioteca Digital del SID - UNCuyo;
- en formato impreso en los “**Cuadernos de Cátedra**” de la FCPyS; en este caso deberán elaborarse en alguno de los géneros discursivos, con sus respectivos requisitos, pautados por Centro de Publicaciones de la Facultad.

2.13. Reconocimiento institucional de las propuestas de investigación.

Las propuestas, una vez aprobadas por la Comisión evaluadora ad hoc, serán puestas a consideración del Consejo Directivo de la Facultad para que emita la resolución correspondiente.